



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 006-2008
(de 29 de enero 2008)**

“Por el cual se crea el Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo en el sector Marítimo y Portuario y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

La Universidad Especializada de las Américas es una institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académicos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 12 de diciembre de 2008, fue presentado a consideración el Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo en el sector Marítimo y Portuario, como una alternativa académica que desarrolla conocimientos, aptitudes, habilidades y competencias para la investigación operativa de la situación de salud y seguridad en el sector marítimo que les permita responder a las exigencias de un mundo globalizado;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo en el sector Marítimo y Portuario se inscribe en el tercer nivel (Postgrado).

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, el Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo en el sector Marítimo y Portuario y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo en el sector Marítimo y Portuario se dictará en cuatro módulos de 48 horas cada uno y un total de 192 horas.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con horas teóricas y prácticas, hasta alcanzar la totalidad por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo en el sector Marítimo y Portuario a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Título de Licenciatura (Ciencias Náuticas, Salud, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Derecho, Economía, Administración portuaria y Marítma);
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo en el sector Marítimo y Portuario, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4095	Introducción a la Salud y Seguridad en el Trabajo en el sector marítimo	48	3
4098	Higiene y Seguridad Ocupacional y Ambiental Marítima	48	3
4175	Medicina del Trabajo Marítimo	48	3
4176	Factores Psicosociales y ergonomía marítima	48	3
	<i>Total</i>	192	12

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo en el sector Marítimo y Portuario serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. Carol M. Guerra L.
 Secretaria General